

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.276 · 1985

LEY 10.276

Boletín Oficial, 26 de julio de 1985 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.276

LEY 10276

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase la permuta de la Parcela 966d (Fiscal) por la Parcela 966k (Privada) de la Circunscripción XI, Sección Rural, sitas en la estación Mariano Roldán del Partido de Benito Juárez, según plano características 53-20-81.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.276. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).